



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 162 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 41-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, hace conocer lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Concejo N° 133-GADMLA-2017, de fecha 07 de julio del 2017, en la que el Concejo Municipal resuelve: "Que el Informe No. 32-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de donación de áreas verdes del Barrio El Cisne, regrese a la misma comisión, se hagan los acercamientos con los involucrados en este tema, de esta manera buscar una solución de consenso y definitiva. Así mismo que se haga las gestiones sobre este tema, ante al Ministerio del Deporte en la ciudad de Quito, para lo cual se facilitará el transporte por parte de la Municipalidad".

Al respecto la Comisión de Terrenos del GADMLA, informa al Sr. Alcalde y al Concejo en Pleno, que en sesión extraordinaria realizada el 08 de agosto del 2017, con la participación del Abg. Vinicio Vega – Alcalde del cantón Lago Agrio; Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; y los señores: Jhomy Cedeño – Delegado del Presidente del Barrio El Cisne, varios moradores y moradoras del sector, y el Sr. Yorlin Peralta – Presidente de la Liga Deportiva Barrial Lago Agrio, se procedió a hacer el análisis de la Resolución de Concejo No. 133-GADMLA-2017, inherente a la Reversión de Áreas Verdes del Barrio el Cisne. Durante el análisis de este tema, se dio a conocer que existe un descuido total en cuanto a la limpieza de la cancha deportiva del Barrio El Cisne, por parte de los dirigentes de la Liga Deportiva Barrial Lago Agrio, cuando hacen uso de estas instalaciones deportivas. Además con el conceso de las personas que asistieron a esta sesión se considera que el problema que a traviesa la Directiva del Barrio El Cisne y la Directiva de la Liga Deportiva Barrial Lago Agrio, no tiene por qué ser resuelto en el Ministerio del Deporte, ya que la escritura está a nombre de la Liga Deportiva Barrial Lago Agrio.

Por lo expuesto y luego del análisis de rigor correspondiente, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

1. **Se acoja el criterio legal que consta en el Informe No. 38-GPS-GADMLA-2017, de Gestión de Procuraduría Síndica, de fecha 24 de mayo del 2017, esto es se reviertan las áreas verdes del Barrio el Cisne al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio.**
2. **Se firme un acuerdo de uso para la utilización de la cancha deportiva del Barrio El Cisne, entre el GADMLA y las Ligas Deportivas Barriales Lago Agrio y del Norte, de acuerdo a la siguiente planificación, y con la finalidad de promover el deporte que es salud y vida; y además permite el desarrollo mental y físico de la ciudadanía en general y ayuda a erradicar la violencia y el uso de sustancias estupefacientes que destruyen la familia:**
 - a) **Los días sábados hará uso exclusivo de la cancha deportiva la LIGA DEPORTIVA BARRIAL LAGO AGRIO; con el compromiso que el escenario deportivo Municipal que se va a construir en la parte posterior del cementero, será de uso de la Liga Deportiva en mención, como de otras Ligas Deportivas, de acuerdo a la planificación o cronograma que presenten las diferentes Ligas Deportivas Barriales del cantón Lago Agrio.**
 - b) **Los días domingos hará uso exclusivo de la cancha deportiva la LIGA DEPORTIVA BARRIAL DEL NORTE.**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 41-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de donación de áreas verdes del barrio El Cisne;

Que, luego del análisis y debate de este tema, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad, el Pleno del Concejo,

R E S U E L V E:

1. **Que se acoja el criterio legal que consta en el Informe No. 38-GPS-GADMLA-2017, de Gestión de Procuraduría Síndica, de fecha 24 de mayo del 2017; por lo tanto se autoriza al señor Alcalde y al Procurador Síndico Municipal proceda con la reversión del área de terreno ubicada en el barrio "El Cisne", ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y que figura como propiedad de la Liga Deportiva Barrial "Lago Agrio", para que esta vuelva a su estado**



anterior, en calidad de área verde de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

2. Que una vez cumplida la reversión y con la finalidad de promover el deporte que es salud y vida; permitir el desarrollo mental y físico de la ciudadanía en general y ayudar a erradicar la violencia, inseguridad, el uso de sustancias estupefacientes que destruyen a personas y familias, se autoriza la firma de un acuerdo de uso para la utilización de la cancha deportiva ubicada en el barrio "El Cisne", entre el GADMLA y las Ligas Deportivas Barriales "Lago Agrio" y "Del Norte", que entre otras cosas conste la siguiente planificación:
 - a) Los días sábados hará uso exclusivo de la cancha deportiva la LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LAGO AGRIO", hasta que se dé cumplimiento al numeral tres, que consta en esta propuesta, de resolución;
 - b) Los días domingos hará uso exclusivo de la cancha deportiva la LIGA DEPORTIVA BARRIAL "DEL NORTE"; y,
3. Que el GADMLA se comprometa a entregar mediante convenio de delegación el Escenario Deportivo Municipal que se está construyendo junto al cementerio de la ciudad de Nueva Loja, para uso de la Liga Deportiva Barrial "Lago Agrio", así como para el desarrollo de otras actividades, según la planificación o cronograma que presenten las diferentes Ligas Deportivas Barriales del cantón Lago Agrio, entidades afines o comunidad, según lo establece la Décimo Tercera Disposición General del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.-----

-LO CERTIFICO-

Nueva Loja, 18 de agosto de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

